



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00553464- -UNC-ME#FD - 1° Jornadas Preparatorias del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal

---

VISTO:

El EX-2021-00553464- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Directora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Facultad de Derecho, solicita la Declaración de Interés las 1° Jornadas Preparatorias del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizadas por las Cátedras de Teoría General del Proceso, Procesal Civil y Procesal Penal, con la colaboración de la Secretaría de Graduados de esta Facultad, a realizarse en el mes de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional, ha dispuesto, por RI-2021-38-E-UNC-DPRO#FD, la organización del mencionado evento con las Cátedras de Teoría General del Proceso, Procesal Civil y Procesal Penal junto a la Secretaría de Graduados de esta Facultad;

Que esta Facultad en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar niveles de excelencia en sus docentes y estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y del *ad referendum* Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las 1° Jornadas Preparatorias del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizadas por las Cátedras de Teoría General del Proceso, Procesal Civil y Procesal Penal, con la colaboración de la Secretaría de Graduados de esta Facultad, a realizarse en el mes de noviembre del corriente año.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente pase a guarda temporal.

